El original tiene firma

SOFTSHOP

Asunción, 22 de abril del 2.022.-

Señora
Maria Ines Mignaco
Directora General - Unidad Ejecutora de Proyecto.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Presente

Ref.: Solicitud de Pago – Contrato N° 63/2022 – "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACION Y ACTUALIZACION DE TECNOLOGIAS DE LA NUBE – PY – Segundo Llamado ID N° 400.787.

De nuestra mayor consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en virtud del ***Contrato N° 63/2022*** con el propósito de solicitar el 25% en concepto de pago por anticipo bajo las indicaciones de las CGC 16.1 "Forma y Condiciones de pago al Proveedor", para lo cual hacemos llegar la documentación correspondiente.

- Factura Crédito N° 001-001-0005185 – Valor USD. 1.252.024,75 son dólares americanos un millón doscientos cincuenta y dos mil veinticuatro con setenta y cinco centavos.
- Garantía de Anticipo por el valor USD. 1.252.024,75 son dólares americanos un millón doscientos cincuenta y dos mil veinticuatro con setenta y cinco centavos.

Documentación adicional:

- ✓ Reporte del Informe FIS y FIP
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario
- ✓ Constancia del Registro – REPSE
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- ✓ Acción de Inconstitucionalidad

Sin otro motivo en particular me despido muy atentamente.

Juan Bautista Cazenave
Presidente
SOFTSHOP S.A.

SOFTSHOP

Luis Morales Nº 483 esq. Ricardo Brugada, Bº Jara, Asunción – Paraguay
Tels.: (595-21) 205925, (595-21) 222216, (595-21) 205935, (595-21) 229857
Cel: (595-981) 425790, www.softshop.com.py, E-mail: info@softshop.com.py

Ordenante: SOFTSHOP S.A.
Beneficiario: MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
Monto: USD. 1.252.024,75
Vencimiento: 31/03/2023
Lugar de presentación para la ejecución: Banco Itau Paraguay S.A.; Avda. Santa Teresa y Herminio Maldonado, Asunción – Paraguay, Torres del Paseo 2, 3° Piso, a la atención del Dpto. de Operaciones Internaciones y Transferencias en horario de atención al público vigente.

GARANTÍA POR ANTICIPO
GTL-47/22

Garantía a la Vista

Banco Emisor: BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.
Santa Teresa esq. Herminio Maldonado, Torres del Paseo 2

Beneficiario: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fecha: 22 de abril de 2022

FIANZA POR ANTICIPO No.: GTL-47/22

Se nos ha informado que SOFTSHOP S.A. (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato N° 63/2022, de fecha 05 de abril del 2.022 con el Beneficiario, para el suministro de ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACION Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA NUBE - PY - Segundo Llamado ID N° 400.787 (en adelante, el "Contrato"). Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de USD. 1.252.024,75 (Dólares Americanos un millón doscientos cincuenta y dos mil veinticuatro con 75/100) contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda USD. 1.252.024,75 (Dólares Americanos un millón doscientos cincuenta y dos mil veinticuatro con 75/100) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

(a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
(b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número 50001288 que el Solicitante mantiene en Banco Itaú Paraguay S.A.

Esta garantía vencerá, a más tardar, el día 31 de marzo de 2023. En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n° 758 de la CCI.

ANTONIO MISCONSELLOS
Ref. 210-A

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.